

**MAT.: 1.** Solicita nuevo plazo. 2. En subsidio, solicita ampliación de plazo que indica.

**ANT.:** Res. Ex. N°3/Rol D-060-2020, de 14 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**REF.:** Expediente Sancionatorio Rol N°D-060-2020.

Nacimiento, 10:41

**Sigrid Scheel Verbakel**  
Fiscal Instructora  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente**

**LUCIANA SANHUEZA CONDELL** en representación de **CMPC PULP SPA.**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Julio Hemmelmann N°670, comuna de Nacimiento, Región del Biobío, en procedimiento sancionatorio **Rol N° D-060-2020**, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 19 N°14 de la Constitución Política de la República, y en el Artículo 8 del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud, se sirva otorgar **un nuevo plazo de 15 días hábiles** contados desde la notificación de su Res. Ex. N°3/Rol D-060-2020, para incorporar las observaciones formuladas en el Resuelvo I de la resolución referida, y presentar un Programa de Cumplimiento refundido.

Esta solicitud se funda en la necesidad de contar con un nuevo plazo de 15 días hábiles para la elaboración, recopilación y análisis de antecedentes técnicos adicionales que complementen el estudio de los efectos asociados al cargo imputado, actividades que realizan diversas áreas dentro de la estructura organizacional de la compañía, y consultores externos contratados. Cabe sumar a lo anterior, las dificultades y atrasos en la entrega de estos insumos, derivados de la situación sanitaria en el país por brote de COVID-19. Asimismo, se requiere contar con un mayor plazo para evaluar las modificaciones y/o ajustes de las metas, acciones y verificadores del programa propuesto, que permitan hacerse cargo de manera adecuada de los reparos y requerimientos contenidos en las observaciones formuladas.

Se hace presente que este nuevo plazo permitirá abordar de forma satisfactoria las observaciones formuladas, y no perjudica derechos de terceros.

**EN SUBSIDIO**, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud, se sirva otorgar una ampliación del plazo de 5 días hábiles otorgado en el Resuelvo II de la Res. Ex. N°3/Rol D-060-2020, para incorporar las observaciones formuladas en el resuelvo I de la misma resolución, y presentar un Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda. Esta solicitud se funda en las mismas razones expuestas en la petición principal.

**Por tanto**, solicito a Usted se sirva otorgar un nuevo plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de su Res. Ex. N°3/Rol D-060-2020, para incorporar observaciones formuladas en el Resuelvo I de la misma resolución, y presentar un Programa de Cumplimiento refundido. En subsidio, en caso de no acceder a la solicitud principal, solicito a Ud. otorgar una ampliación del plazo establecido en el Resuelvo II de la resolución referida, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**LUCIANA SANHUEZA CONDELL**  
**CMPC PULP SPA.**